



EFIARTES

Proyectos de Gran Formato

¿Qué es EFIARTES?



El EFIARTES es un estímulo fiscal que establece el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), cuyo objetivo es fortalecer a la industria cultural nacional y fomentar el acceso a las artes y la cultura.



Desde su creación, el EFIARTES ha contribuido a la realización de proyectos para diferentes disciplinas artísticas, como la danza, el teatro, las artes visuales y la música.



En 2019, la reforma al artículo 190 de la LISR amplió el alcance del EFIARTES y estableció un monto máximo a distribuir de 200 millones de pesos por ejercicio fiscal y se incluyó en el estímulo a proyectos de inversión de gran formato, con hasta 10 millones de pesos, en las disciplinas de teatro, danza, música y artes visuales.



Artículo 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta



Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz.



Lineamientos de Operación para cada disciplina: teatro, danza, artes visuales y música.



Requisitos Generales para cada disciplina: teatro, danza, artes visuales y música.

Proyectos de gran formato



¿Qué son los proyectos de gran formato? Son los proyectos de inversión de teatro, danza, música o artes visuales que, por sus características de producción y montaje, se consideren de relevancia artística y cultural para el país y cuyo costo de producción sea superior a 6 millones de pesos.



La Empresa Responsable de un proyecto de inversión de gran formato deberá acreditar que cuenta con la experiencia y capacidad administrativa en la realización de proyectos artísticos y culturales de este tipo.



La Empresa Responsable de un proyecto de inversión de gran formato deberá participar con, al menos, el 20% del costo del proyecto; ya sea mediante recursos propios o de terceros.



Los proyectos de inversión de gran formato deberán contar con una estrategia de acceso a públicos que permita difundir las artes en el país.

Características de los proyectos



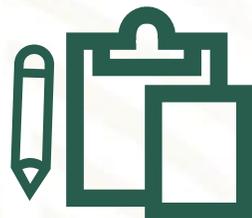
De acuerdo con la Regla 9 Bis, primer párrafo, fracción v), de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, los proyectos que por sus características requieran inversiones superiores a 6 millones de pesos (proyectos de gran formato), deberán considerar como mínimo:

Disciplina	Tiempo mínimo en cartelera o de exhibición
Teatro	10 Funciones
Danza	10 Presentaciones
Música	10 Presentaciones Excepto la ópera de un mínimo de 3 presentaciones
Artes Visuales	Exhibición mínima de dos meses



La evaluación de los proyectos de gran formato se realizará conforme a lo previsto en la Sección V, apartado H, de los Lineamientos de Operación de cada disciplina.

Montos máximos



La empresa responsable podrá solicitar hasta \$10,000,000.00 por proyecto



Los contribuyentes podrán aportar en lo individual* hasta \$2,000,000.00

*Un contribuyente puede participar en uno o varios proyectos de EFIARTES hasta por 2MDP o el 10% de su ISR causado en el ejercicio anterior al de su aplicación, el monto que resulte menor.

Ejemplo 1

Quiero presentar un proyecto de gran formato que, por sus características de producción y montaje, requiere una inversión total de 7 millones de pesos, ¿cuánto puedo solicitar a EFIARTES?



Total del proyecto
\$7,000,000.00

INVERSIÓN PROPIA O DE
TERCEROS (20%)
\$1,400,000.00



EFIARTES
\$5,600,000.00

3 X



Se requerirán, por lo menos,
3 contribuyentes aportantes*

*Un contribuyente puede participar en varios proyectos del EFIARTES hasta por 2MDP o el 10% de su ISR causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación, el monto que resulte menor.

Ejemplo 2

Quiero presentar un proyecto de gran formato que, por sus características de producción y montaje, requiere una inversión total de 12 millones de pesos, ¿cuánto puedo solicitar a EFIARTES?



Total del proyecto
\$12,000,000.00

INVERSIÓN PROPIA O DE
TERCEROS (20%)
\$2,400,000.00



EFIARTES
\$9,600,000.00

5 X



Se requerirán, por lo menos,
5 contribuyentes aportantes*

*Un contribuyente puede participar en varios proyectos del EFIARTES hasta por 2MDP o el 10% de su ISR causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación, el monto que resulte menor.

Ejemplo 3

Quiero presentar un proyecto de gran formato que, por sus características de producción y montaje, requiere una inversión total de 8 millones de pesos y cuento con una inversión propia del 50% ¿cuánto puedo solicitar a EFIARTES?



Total del proyecto
\$8,000,000.00

INVERSIÓN PROPIA O DE
TERCEROS (50%)
\$4,000,000.00



EFIARTES
\$4,000,000.00

2 X



Se requerirán, por lo menos,
2 contribuyentes aportantes*

*Un contribuyente puede participar en varios proyectos del EFIARTES hasta por 2MDP o el 10% de su ISR causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación, el monto que resulte menor.

Ejemplo 4

Quiero presentar un proyecto de gran formato que, por sus características de producción y montaje, requiere una inversión total de 20 millones de pesos ¿cuánto puedo solicitar a EFIARTES?



Total del proyecto
\$20,000,000.00

INVERSIÓN PROPIA O DE
TERCEROS
\$10,000,000.00



EFIARTES
\$10,000,000.00
(tope máximo)

5 X



Se requerirán, por lo menos,
5 contribuyentes aportantes*

*Un contribuyente puede participar en varios proyectos del EFIARTES hasta por 2MDP o el 10% de su ISR causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación, el monto que resulte menor.

Consideraciones Generales



Los proyectos para ser considerados de gran formato, entre otras características, deben tener un costo superior a 6 millones de pesos.



La empresa responsable del proyecto debe demostrar que cuenta con, mínimo, el 20% de los recursos que se requieren para realizar el proyecto, sea de recursos propios o a través de terceros, en especie o en efectivo.



Las empresas responsables pueden pedir de 1 hasta 10 millones de pesos de estímulo fiscal para realizar un proyecto de gran formato, esto dependerá del costo total del proyecto y de los recursos con los que cuente la empresa que podrán ser más del 20% del costo total.



En cada una de las disciplinas, se deberá observar las particularidades requeridas en los Lineamientos de Operación para los proyectos de gran formato.



Artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/articulo_190_lisr.pdf



Reglas Generales para la aplicación de EFIARTES

[https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/Corrido de Reglas EFIARTES 2020.pdf](https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/Corrido_de_Reglas_EFIARTES_2020.pdf)

Lineamientos de operación



TEATRO:

[https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/teatro/Lineamientos EFITEATRO 2020.pdf](https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/teatro/Lineamientos_EFITEATRO_2020.pdf)

DANZA:

[https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/danza/Lineamientos EFIDANZA 2020.pdf](https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/danza/Lineamientos_EFIDANZA_2020.pdf)

MÚSICA:

[https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/musica/Lineamientos EFIMUSICA 2020.pdf](https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/musica/Lineamientos_EFIMUSICA_2020.pdf)

ARTES VISUALES:

[https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/artes_visuales/Lineamientos EFIARTES VISUALES 2020.pdf](https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efiartes/artes_visuales/Lineamientos_EFIARTES_VISUALES_2020.pdf)

Secretaría Técnica



Teléfonos de contacto:

5148- 7740, 3688-1604 y 3688-1348

Horario de atención de: 9:30 a 18:00 horas



Correos electrónicos:

efiartesvisuales_st@hacienda.gob.mx

efidanza_st@hacienda.gob.mx

efimusica_st@hacienda.gob.mx

efiteatro_st@hacienda.gob.mx